



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036417/2014, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. Javier Ignacio MOYANO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en "DISEÑO Y PROYECTO MECANICO I (IM)" con carga anexa en "TALLER DE DISEÑO CON USO DE SOFTWARE" de "DISEÑO Y PROYECTO MECANICO II (IM)", del Departamento DISEÑO; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 107 y 108, en la que se propone la designación interina del Ing. Javier Ignacio MOYANO;

La notificación del postulante a fs. 110;

El Curriculum del Ing. Javier Ignacio MOYANO a fs. 10 a 64;

Lo informado por el Área Personal a fs. 112 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 112 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Javier Ignacio MOYANO (Leg. 34933 - D.N.I. 13.373.174 - F.N. 19-SEP-57) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en "DISEÑO Y PROYECTO MECANICO I (IM)" con carga anexa en "TALLER DE DISEÑO CON USO DE SOFTWARE" de "DISEÑO Y PROYECTO MECANICO II (IM)", del Departamento DISEÑO, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el docente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).-El Ing. Javier Ignacio MOYANO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mag. GERMÁN NALDINI
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 895 - H.C.D.- 2014.

Ab/

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina